

Acuerdo de 19 de noviembre de 1877, aprobando una patente de navegación.

El Gobierno:

Con presencia de la patente librada por el señor Cónsul general en la Gran Bretaña, á solicitud de la Compañía de Mala y Navegación en las aguas interiores de Nicaragua, para enarbolar el Pabellón de esta República en la goleta de vapor "Nicaragua," y navegar bajo la referida bandera por el término de doce meses; en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico—Se aprueba la referida patente, debiendo los dueños de dicha goleta de vapor matricularla en la marina mercante del país, para gozar de las ventajas que las leyes le conceden.

Comuníquese—Managua, 19 de noviembre de 1877
—(Rubricado por el señor Presidente)—El Ministro de Marina—Chamorro.
